



ORD. EXP. N° 0903 /

EXP.: N° 333, IX Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP. Exento N° 864, de 22 de septiembre de 2015.

MAT.: Informe de Pago de lote N° 38.
Expropiación para la obra
"MEJORAMIENTO CAMINO
MAQUEHUE – ZANJA, PADRE LAS
CASAS", TRAMO II – III, KM. 0,00000 -
KM. 19,59300, COMUNAS DE PADRE
LAS CASAS – NUEVA IMPERIAL,
PROVINCIA DE CAUTÍN, REGIÓN DE
LA ARAUCANÍA.

INCL.: Antecedentes.

SANTIAGO, 18 MAR 2016

DE : JEFE DIVISIÓN FUNCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA MOP.

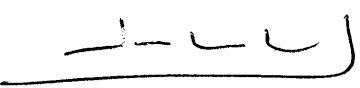
A : GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
IX REGION - TEMUCO

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto remito copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **ARTEMIO CARINAO HUENUPIL**, otorgada en la Notaría de **Temuco**, de **Héctor Efraín Basualto Bustamante**, de **17 de diciembre de 2015**, Repertorio N° **8.505-2015**, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a **fs. 1224, N° 1173**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de **Temuco**, correspondiente al **año 2016**, cuya copia de inscripción también incluyo.

Asimismo, acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el **Decreto MOP. Exento N° 864, de 22 de septiembre de 2015**, informo a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$3.626.641.-** a la orden de **ARTEMIO CARINAO HUENUPIL**. CI 6.562.084-9

Saluda atentamente a Ud.,


PAOLA QUIROGA VALENZUELA
Ingeniero (E) Industrial
Jefe (S) Depto. de Expropiaciones
Dirección de Vialidad


ÁLVARO RODRÍGUEZ SOTO
Abogado
Jefe División Función Expropiaciones
Fiscalía MOP

ICB/enc.

DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – División Función Expropiaciones Fiscalía MOP.
- c/c Fiscal y Director Regional Vialidad - IX Región

PROCESO N° 9694659 /